



Carta de intenciones
Entre
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS

Por una parte, JAVIER ENRIQUE MEJÍA BARAHONA, actuando en su condición de RECTOR POR LEY de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (en adelante, UTH), institución con domicilio legal en San Pedro Sula. Por la otra parte, el Doctor FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, actuando en su condición de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (en adelante, "UNAH"), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 12-2017-JDU-UNAH de fecha 26 de septiembre de 2017; institución con domicilio legal en Tegucigalpa.

Quienes en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades en ellos conferidas declaran lo siguiente:

1. **Propósito.** El propósito del presente instrumento es establecer los lineamientos generales de mutua cooperación en la Carrera de Turismo de la UTH y el Instituto de Arqueoastronomía, Patrimonio Cultural y Natural (IARPACUNA) de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, para la posterior ejecución e implementación de actividades de corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la promoción y desarrollo de fines y objetivos comunes como:
 - a. Fortalecimiento de capacidades de ambas partes.
 - b. Desarrollo de investigaciones entre instituciones, prácticas profesionales y proyectos de tesis de estudiantes y proyectos vinculados a líneas de interés mutuo y otros.

2. **Líneas de colaboración.** Para tal propósito, las partes podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades:
 - a. Impulsar espacios de dialogo interinstitucional para identificar acciones de cooperación mutua, asesoría, intercambio de experiencias y conocimientos entre las dos instituciones.
 - b. Fomentar la participación de personal de ambas instituciones en capacitaciones, formaciones y/o eventos en temáticas de interés mutuo.



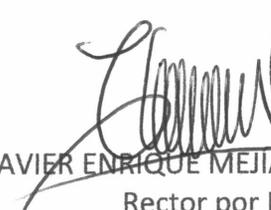
- c. Intercambio de publicaciones y materiales académicos, en tanto no estuviese limitado por la ley o por obligaciones contractuales.
 - d. Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones.
3. **IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES.** La definición e implementación de las actividades descritas en esta carta serán realizadas conforme a las capacidades logísticas y de talento humano de cada una de las partes.

COORDINACIÓN: Para la adecuada coordinación y ejecución de la presente *Carta de Intenciones*, cada una de las partes designara un coordinador(a), que serán: por la UNAH, el Instituto de Arqueoastronomía, Patrimonio Cultural y Natural de la Facultad de Ciencias Espaciales; y por la Universidad Tecnológica de Honduras la coordinación de la Licenciatura de Turismo, campus Tegucigalpa.

Los coordinadores (as) designados son responsables ante sus respectivas instituciones del cumplimiento de las actividades que se acuerden y que se realicen en el marco de la presente *Carta de intenciones*, así como del seguimiento y evaluación de las mismas.

4. **Vigencia.** La presente Carta se mantendrá en vigencia hasta la suscripción de un Convenio de Cooperación entre ambas instituciones. Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la presenta carta, mediante notificación con quince (15) días de antelación por escrito a la otra parte

Y en fe de lo cual, se suscribe la presente en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en posesión de cada una de las partes.



RECTOR
JAVIER ENRIQUE MEJÍA BARAHONA
Rector por Ley
Universidad Tecnológica de Honduras



RECTORIA
FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO
Rector
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Fecha: 15-06-22

Fecha: 26/5/22